GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

COMUNICADO

La Secretaría de Salud a la comunidad nacional e internacional informa lo siguiente:

Que todos los pasajeros que ingresan al territorio nacional por las vías terrestres, marítimas y aéreas y que ya estén vacunados contra la COVID-19 y con el esquema de vacunación completo únicamente deberán presentar su carné de vacunación original donde debe constar las dosis completas que corresponde a cada vacuna existente según lo establecido en el diario oficial La Gaceta en el **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-052-202, artículo 2 numeral 2.**

Las personas con esquema completo de vacunación y que ya cumplieron el periodo de 14 días (tiempo de incubación del virus), pueden viajar a Honduras sólo con su respectivo carné original.

En el caso de los menores de edad seguirán presentando su requisito de prueba negativa con un máximo de 72 horas de efectividad.

Aquellas personas que no tengan el esquema completo están obligadas a presentar la prueba de detección del COVID-19 ya sea RT-PCR o prueba de Antígeno con resultado negativo con un máximo de 72 horas de efectividad esto según lo establecido en los PCM-77 y PCM-97.

Todos los pasajeros y personal de los aeropuertos, fronteras terrestres y marítimas se les requerirán el cumplimiento de medidas estrictas de bioseguridad, portar mascarilla correctamente, mantener distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros y utilizar gel antibacterial de acuerdo con las indicaciones.

Unidad de Comunicación Institucional

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de junio, 2021

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter y facebook como saludhn
www.salud.gob.hn